



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2014.**

**Presidente:** Muy buenos días, Compañeros Diputadas, para esta reunión estaremos trabajando de consuno con las Comisiones de Puntos Constitucionales y Derechos Humanos, para el asunto que nos ocupa por lo cual le voy a pedir de favor y en forma muy amablemente al Diputado Presidente Arcenio Ortega Lozano, me haga el favor de fungir en la Secretaría de estas Comisiones. Por lo que solicito en forma amable y respetuosa, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Por favor querido Secretario.

**Secretario:** Con mucho gusto, acepto la Secretaría de estas Comisiones en consuno. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

**Comisión de Puntos Constitucionales.**

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, presente Presidente.

Diputado Rogelio Ortiz Mar, presente.

Diputada Ana María Herrera Guevara, presente.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría, presente.

Diputada Laura Felicitas García Dávila, presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

**Secretario:** Por la **Comisión de Derechos Humanos**

El de la voz, presente.

Diputada Aida Zulema Flores Peña, presente Diputado Secretario.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría, presente.

Diputado Juan Báez Rodríguez, presente Diputado.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, presente Diputado Secretario.

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada, ella justifica su inasistencia aquí mediante un oficio aquí presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Diputado Rogelio Ortiz Mar, presente.



**Secretario:** Hay una asistencia de **14** Diputados entre las dos Comisiones que integran esta Comisión, Diputado Presidente existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas Comisiones.

**Presidente:** Muchas gracias, muchas gracias Diputado Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez horas con treinta y ocho minutos** de este día 30 de abril del año 2014

**Presidente:** Solicito nuevamente en forma amable y respetuosa al Diputado Presidente de la Comisión de Derechos Humanos Arcenio Ortega Lozano, tenga a bien a dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

**Secretario:** Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente compañeros: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdos de los siguientes asuntos: 1. Minuta con proyecto de Decreto que adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y 2. Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, una vez conocido el proyecto de orden del día, solicito a los integrantes de estas comisiones, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

**Presidente:** Quienes estén en contra.

**Presidente:** Abstenciones.

**Presidente:** Ha sido aprobado de forma **unánime**.

**Presidente:** Compañeros Diputados, ha sido aprobado de forma **unánime**, este orden del día.

**Presidente:** Compañeros Diputadas, Diputados para los efectos del artículo 135 constitucional en el que se precisa que, para las modificaciones que lleguen a ser



parte de la Constitución General de la Republica, se requiere que el Congreso de la Unión, por votos de las dos terceras partes de los individuos presentes, las acuerden y que dichas reformas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados. Esto en concordancia con la disposición constitucional que antecede con base en lo dispuesto en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado es atribución de esta legislatura, concurrir al proceso de reformas de la de la Comisión General de la Republica como parte del constituyente permanente, siendo así procederemos al análisis de la Minuta como Proyecto de Decreto que adiciona un octavo párrafo, recorriéndose en su orden de subsecuentes, al artículo 4º de la Comisión Política de los Estados Unidos Mexicanos la cual tiene por objeto garantizar que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.

**Presidente:** Para tal efecto solicito al Diputado Arcenio Ortega Lozano tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones, si desean participar al respecto sobre la minuta que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Presidente, quien tenga o desee hacer alguna participación, favor de señalarlo para tomar lista, para tomar nota.

**Secretario:** La Diputada, haber nuevamente consulto, si alguien tiene, desea hacer uso de la palabra, adelante Diputada.

**Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz.** La reforma del artículo 4 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propone que toda persona tenga derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata, a su nacimiento y que para tal efecto, establece que el Estado deberá garantizar el cumplimiento de estos derechos, y que la autoridad competente expida de forma gratuita, la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, logrando con ello, que los recién nacidos adquieran sus documentos de identificación de una manera pronta y gratuita, constituye un tema por demás trascendente en la protección y garantía de los derechos de las niñas y los niños, ya que como lo establece tanto nuestra Constitución, como las leyes del orden Federal y en nuestra entidad, la ley de los derechos de niñas y niños en el Estado de Tamaulipas, en su artículo 5, fracción II, incisos a) y b), que al respecto todos estos ordenamientos refieren el derecho que tienen las niñas y los niños a su identidad, certeza jurídica y familia, creo que en Tamaulipas va apoyar muchísimo a madres jefas de familia, que no tengan con que registrar a sus hijos, a familias que ese dinero puedan ocuparlo para otra cosa, y bueno pues para así garantizar que todas las niñas y los niños, puedan tener este registro de nacimiento por el



cual, bueno se destaca la nobleza de dicha reforma, que obviamente estaremos votando a favor, estaré votando a favor de esta reforma del artículo 4, y pues muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Diputado Arcenio Ortega Lozano.

**Secretario:** Gracias, sin duda que uno de los derechos importantes, unos de los derechos humanos importantes, es el tener una identidad propia, es así que el Partido del Trabajo, hace suyo el planteamiento del constituyente federal, en el sentido de apoyar, que todo los niños que nacen, tengan ya su derecho a ser identificados, a tener una identidad propia, de tal manera que esta modificación, que estamos por discutir y analizar, me parece que debe ser votada a favor, si por todos los miembros de esta Comisión, puesto que garantiza, cosa que ya se venía haciendo en el Estado, pero de alguna manera ahora lo vamos a elevar a rango Constitucional, este y va a permitir que todos los niños independientemente de su condición económica cuenten con ese derecho original que es la identidad propia, por tal motivo pues yo invito a todos mis compañeros, a que hagamos propio este dictamen y lo votemos a favor, es cuanto Diputado, gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz, la Diputada Ana María Herrera.

**Diputada Ana María Guevara.** Buenos días, como se desprende del análisis efectuado al proyecto legislativo que se dictamina, el propósito de reformar un cuerpo legal de esta naturaleza, se constriñe adicionar el artículo 4 Constitucional para establecer derecho, que toda persona tienen a ser registrado desde su nacimiento, así como garantizar que el estado cumpla con este derecho y que las autoridades competentes expidan de manera gratuita la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento, bajo esa tesitura, es de considerarse, que el asunto que nos ocupa, constituye un derecho fundamental y primordial, como es el que un recién nacido se le reconozca su identidad ya que es uno de los medios a través del cual se facilita el ejercicio de los derechos a la personalidad jurídica al nombre, a la nacionalidad y solo se adquieren por medio de la inscripción en el registro civil, dicho lo anterior me permito destacar, que cuando no se registre nacimiento de una niña o un niño se les prive el derecho humano a una identidad oficial, a un nombre reconocido y a una nacionalidad, así como a todos los derechos humanos reconocidos por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que México sea parte, así como a las garantías para su protección, toda vez que de no contar con documentos oficiales que acrediten a una persona y demás atributos jurídicos, repercute de manera negativa, debido que al no tener documentos que



demuestren su edad o incluso su identidad, les imposibilita acceder a servicios básicos tales como la salud y la educación. La convención de derechos del niño, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, al igual que otros pactos y tratados internacionales de los Derechos Humanos, reconoce el derecho a la identidad, al nombre y a la nacionalidad como el umbral para garantizar la realización de todos los demás derechos, así en su artículo 7º dicha convención establece: 1. El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho, desde que nace a un nombre, adquirir una nacionalidad y en la medida de lo posible a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. 2. Los estados partes velaran por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído, en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida. Lo anterior, significa que los estados signatarios deberán establecer las medidas necesarias para poner el registro de nacimiento al alcance y disposición de todos los niños, pues están obligados a respetar y preservar la identidad del niño y a intervenir en aquellos casos que un niño sea privado de ella. 1. Los estados partes, se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares, de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas. 2. Cuando el niño sea privado de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los estado partes deberán presentar la asistencia y protección apropiadas con miras a establecer rápidamente su identidad. No contar con un acta de nacimiento que acredite la personalidad jurídica de una persona, impide que esta disfrute de la protección del estado, lo que se traduce en la negativa de recibir gratuitamente atención de salud y otros servicios a los que el niño tiene derecho legalmente, vacunarse, ir a la escuela, ser adoptado, demostrar su nacionalidad y su edad, casarse, entre otros. Bajo esa tesitura subrayo, la relevancia del tema que nos ocupa como lo es en materia de derecho a la identidad y gratuidad de la primera copia certificada del registro de nacimiento y que hoy en día constituye uno de los tópicos centrales del contexto de los derechos humanos, bajo el nuevo panorama de los tratados internacionales que nuestro país a firmado y ratificado, es así que esta propuesta es emitir una votación en sentido procedente, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Ana María Herrera. Compañeros Diputados al no haber más participaciones. Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Báez Rodríguez.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Gracias. Me tarde en solicitar el uso, pensé que alguien mas podría hacer alguna alusión y no quiero dejar de hacerlo. Esta minuta que tiene su origen en el Senado, va y regresa nuevamente con el número de



modificación, nos hacen llegar un documento bastante amplio con las participaciones, los temas originales, el texto original y el texto final que hoy en el resumen que está aquí no veo aparecer los transitorios, en algún momento en el tránsito y en el conjuntar las diferentes iniciativas, se pierde el plazo que los transitorios si se menciona, de decir que se extenderá el documento en el período que se considere o que se determine como aprobado para el registro. No sé, si alguien tenga alguna aclaración sobre sí deberá ser legislado por los congresos locales, el poner el plazo oportuno para el registro, que eso, en mi entender es lo que acredita de que el documento sea gratuito su primer expedición y debió haber iniciado, dando mi beneplácito por el contenido, el alcance de la iniciativa, que por otro lado, ha merecido en ambas cámaras federales la aprobación y el consenso de todas las fracciones parlamentarias, lo cual no es frecuente y hoy sin duda será porque se trata de proteger aún más derechos de los niños, que de alguna manera podían estar citados, pero que hoy tienen una especificidad mucho mayor que el anterior marco legal. Entonces simplemente mi beneplácito y por la aprobación, el respaldo que supone también aquí de todas las fracciones parlamentarias, pero sí pedir si no tiene alguien pleno conocimiento o una plena interpretación, que no lo dejemos de esa manera y que tengamos claridad, que significa ese plazo oportuno que está citado por ahí me parece que en el tercero transitorio.

**Presidente:** El comentario que tengan, muchas gracias Diputado es que en los transitorios efectivamente como Usted lo manifiesta, da un plazo de seis meses a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea del Distrito Federal.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Seis meses para adecuar la legislación local, pero en algún momento se cita por ahí que esta expedición del documento gratuito será cuando se inscriba al menor, en el plazo que se determine como oportuno o suficiente para tener el derecho del documento legal gratuito, insisto esa parte, se especificó en algunas de las iniciativas, y se perdió en el camino entonces sin embargo, en algunos de los transitorios, si se habla del plazo oportuno.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Juan, tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Lo que estamos este digo lo sabe el Diputado Báez verdad, pero lo que pasa es lo que estamos votando en este momento es la minuta que nos envían de la Cámara, es el texto de la minuta verdad y viene tiene que ser aprobado en sus mismos términos en los cuales está especificado. Además vale hacer la aclaración de que como lo comentaba ya en este momento en Tamaulipas, se otorga esa identidad a los recién nacidos, ya incluso no se cobra el Acta verdad, a la hora de que hay nacimiento en los hospitales, ahí



mismo se registran o sea es de manera automática, si ya en este momento, lo que estamos haciendo ahorita es aprobar la minuta federal, para que bueno pues sea en todos los demás estados este y viene en los mismos términos que aparece y tendrán que aparecen en el dictamen que se elabore con motivo de esta reunión. Gracias.

**Presidente:** Bien muchas gracias.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Perdón Diputado, me queda muy claro lo que estamos votando compañero Diputado, no pretendo proponer una modificación al texto, me queda muy lejos de mi poco conocimiento el que podamos hacer eso, se lo que estamos aprobando, sin embargo, la parte completa que se está, que este Pleno votara después que nosotros es el párrafo este octavo más los transitorios es parte de la minuta, y lo que me he referido aquí, seguramente que no he sido tan lucido tan explicarlo, es que al menos en lo que recuerdo haber concluido de mi lectura, en algunos de los transitorios dice que hay un plazo oportuno para el registro de los menores. Sin embargo en ninguna parte del texto dice cuál es ese plazo oportuno, yo mi pregunta es, alguien conoce si esto significa que las legislación local deberá fijar un plazo para ese registro, y no me refiero como ya lo dije antes a cuando tendrá que adecuar he la Constitución local, se evidentemente que en Tamaulipas esto ocurre sin embargo, mi pregunta es diferente simplemente si alguien quiere leer los transitorios, puede que esté equivocado pero sino pues para que tengamos todos la misma percepción.

**Presidente:** Se toma nota de su moción, estimado Diputado Juan Báez Rodríguez, tiene el uso de la voz el Diputado Arcenio Ortega Lozano.

**Diputado Arcenio Ortega Lozano.** Creo que he sido muy claro Diputado, Usted se subestima, pero este lo que si es que debe de ser motivo de una modificación a la Constitución Local, seria ya este el que quedara dentro de la Constitución del Estado no verdad, el asunto del registro inmediato y ahí otro dictamen si tendría que especificar, la he temporalidad de esa inmediatez que habla este en la minuta federal verdad, yo así lo veo considero que esto es motivo, tiene que ser motivo de una modificación constitucional de una iniciativa, que se presentara en su momento verdad, y así tendrá que especificarse el tiempo en el cual, he tendrá que hacerse ese registro verdad. Es cuanto.

**Presidente:** Muy bien, tiene el uso de la voz la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.



**Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.** Muchas gracias, bueno yo veo que aquí el Diputado Juan Báez, no está como que muy conforme no sería este pues si Usted tiene los transitorios ahí, que se lea el párrafo, para que el ya quede más conforme. No entiendo porque no se puede leer, o sea.

**Diputado Juan Báez Rodríguez.** Me permite Diputado, nuevamente perdón dije al inicio el beneplácito de la iniciativa, dije el beneplácito de que todas las fracciones a nivel federal en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados, hubiera manifestado su respaldo a la iniciativa, manifesté el propio más el de mi partido, la dirección favorable, simplemente lo que al margen de la aprobación pregunto, que en la redacción, al menos en la que yo creo que es la final habla de algo parecido a un plazo oportuno que durante las discusiones varios diputados o senadores plantearon algunos de tres meses otros de seis meses, alguien de un año, en una iniciativa se cita específicamente que de un año, pero esa parte desapareció del texto, sin embargo creo que queda lo del registro oportuno, entonces pregunto al margen de la aprobación a la que doy mi total respaldo, alguien entiende lo mismo que yo, deberá de ser motivo de la legislación local, o alguien olvido dejar ese plazo allá, es todo lo que planteo.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputado Juan Báez Rodríguez, ese plazo oportuno que pusimos a disposición de ustedes como bien lo manifiesta el Diputado Juan Báez Rodríguez, por lo que sería superfluo leer nuevamente los artículos transitorios, así lo consideraría si lo opinan lo mismo, se los agradecería con objeto de no ser reincidentes y en ese sentido son seis meses, es el plazo oportuno que establecen los artículos transitorios que usted bien menciona.

Muy bien compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por los compañeros que tuvieron el uso de la palabra. Por la comisión de Puntos Constitucionales quienes estén a favor, sírvanse levantar su mano. **7** votos a favor, ha sido aprobado por unanimidad.

Por la comisión de Derechos Humanos, quienes estén a favor. También ha sido aprobado por unanimidad.

Compañeros Diputados en tal virtud se solicita a servicios parlamentarios de este Honorable Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Continuando con el orden del día pasamos al punto dos, sobre el análisis de la minuta con proyecto de decreto en que se reforma la fracción III del apartado a del





artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual tiene por objeto incrementar la edad de 14 a 15 años respecto a la prohibición de la utilización del trabajo en menores. Para tal efecto solicito al Diputado Presidente de la Comisión de Derechos Humanos Arcenio Ortega Lozano, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones, si desean tener una participación al respecto sobre la minuta que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones. Si puede ser tan amable Diputado Presidente.

**Secretario:** Con mucho gusto Presidente. Quien se anota perdón para participar en estas comisiones, el Diputado Eduardo Hernández, alguien más. Tiene el uso de la palabra el Diputado Eduardo Hernández, discúlpeme, tiene el uso de la palabra el Diputado Eduardo Hernández Chavarría.

**Diputado Eduardo Hernández Chavarría.** Gracias, con el permiso, el trabajo legislativo efectuado por el Congreso de la Unión, se observa que dichos órganos legislativos concuerdan con el propósito de elevar la edad, para trabajar de los menores de edad, de 14 a 15 años como lo plantearon en las iniciativas referidas y que dieron sustento a los dictámenes de ambas cámaras. En ese sentido coincido de la presente reforma al artículo 123 que constituye un gran avance en materia de derechos humanos y a la luz de los tratados internacionales que en materia de trabajo y derechos humanos nuestro país ha firmado. En relación con lo anterior se observa que dicha reforma atiende a las recomendaciones que al efecto de los organismos internacionales han efectuado a nuestro país en relación con el convenio 138 de la organización internacional del trabajo, mismo que tienen como finalidad, lograr que los niños no comiencen a trabajar demasiado temprano, es establecer la edad en que legalmente pueden incorporarse al empleo a trabajar. En relación con el párrafo anterior, estimamos conveniente destacar que el objeto del convenio 138 es el de regular el trabajo infantil estableciendo la edad mínima requerida para acceder a la actividad laboral, obligando a los signatarios a respetarlo. De este instrumento se destaca lo siguiente: artículo 1, todo miembro para el cual esté en vigor el presente convenio se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores. Artículo 2, todo miembro que ratifique el presente convenio, deberá especificar en una declaración anexa a su ratificación la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo en su territorio. Y en los medios de transporte matriculados en su territorio, a reserva de lo dispuesto en los artículos 4 a 8 del presente convenio, ninguna persona menor de esa edad deberá ser admitida al empleo o trabajar en ocupación alguna. 3, la edad mínima fijada en cumplimiento en lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo, no deberá ser inferior a la edad en que cesa la



obligación escolar o en todo caso a 15 años. Con base en lo anterior se estima que mediante la modificación constitucional que nos ocupa, se contribuirá a garantizar los derechos de los menores de edad y con esto podrá sustentar mejor un cambio en relación con la protección, educación y oportunidades para el desarrollo de los niños y niñas en nuestro país. Con esta importante reforma constitucional, México da un paso firme en el cumplimiento de compromisos internacionales para prevenir y erradicar el trabajo de las personas de menores de 15 años de edad. Dejando constancia que con ello se busca consolidar una norma para el bienestar de la niñez mexicana, ya que con esta medida se estarán garantizando sus derechos humanos, y se les brinda la oportunidad de culminar su educación básica con lo que posteriormente estarán mayormente preparados para iniciar su vida laboral, por todo lo anterior estimamos la labor de las cámaras al emplear en su máxima expresión el contenido de la norma extendiéndolo a la garantía y protección de los derechos tutelados para las personas, así que mi propuesta es que emitamos el sentido de nuestro voto a favor de la minuta en estudio. Gracias.

**Secretario:** Gracias Diputado y si me lo permiten yo también voy hacer uso de la palabra Presidente. Sin duda que este es también de validar esta minuta que nos llega porque establecemos unos de los derechos humanos y de los más que todos los convenios internacionales que tiene el gobierno mexicano, en el sentido de respetar la edad mínima para laborar en este caso la minuta es muy concreta, aumenta la edad de 14 a 15 años, para laborar y al mismo tiempo define que la jornada laboral no será mayor a 6 horas, en ese sentido consideramos que es oportuno que todos apoyemos esta minuta, el partido del Trabajo así lo considera verdad, considero que todos los haremos pero es importante señalar que aquí hay un compromiso del estado mexicano en cuanto al cumplimiento de las normas, los tratados internacionales que está asignando y al mismo tiempo significa ir avanzando en la consumación de los derechos humanos a que todos tenemos valga la redundancia derecho verdad, y que este en este acto lo podremos nosotros ratificar. Es cuanto gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a ustedes su parecer con relación a la propuesta referida por los compañeros que hicieron uso de la palabra por la Comisión de Puntos de Constitucionales, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, ha sido aprobado por unanimidad, por la Comisión de Derechos Humanos, ha sido aprobado por unanimidad.



**Presidente:** Compañeros Diputados, en tal virtud solicito en forma amable y respetuosa a Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidente:** Y compañeros Legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que el Diputado Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

**Secretario:** Alguien desea participar en el punto de asuntos generales, la Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, tiene el uso de la palabra.

**Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.** Bueno pues nada más para ya clausurar, antes de clausurar decir que los asuntos que se dictaminaron el día de hoy tiene un alto contenido social, es muy bueno para los tamaulipecos y bueno pues nada más exhortar a todos los compañeros, para bajar a nuestros distritos y que realmente creo que hay mucha gente que aún no sabe que nuestro Gobernador ya había implementado el expedir las actas gratuitas, ahora bueno es por ley y bueno que se enteren todas las madres y todas las familias que sus actas pues son gratuitas, la primer acta de gratuita hay más de 63 mil niños y niñas que nacen al año en Tamaulipas y bueno pues para que estén muy enterados de ese tema y en cuanto también lo que habíamos dichos de que no puede ser la segunda, el segundo tema pues qué bueno que nuestros niños van a poder terminar sus estudios ya por ley es hasta los 15 años y que no sea, que no se contraponga la edad en la que pueden trabajar y la edad con la que deben de seguir estudiando así que bueno bajar a nuestros distritos y llevar esta información a todas las familias de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Agotados los objetivos que dieron motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de todos ustedes Diputadas y Diputados y me permito dar por concluida la misma, dándose válidos todos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **once** horas con **doce** minutos de este día **30** de abril del presente año. Muchas gracias.